



Resolución Directoral

Nº 190 -2014 DE/ENAMM

Callao, 21 JUL. 2014

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 014-2014, de fecha 21 de julio del 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

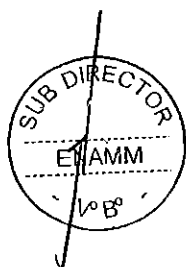
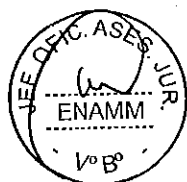
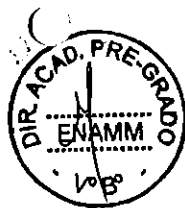
CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el inciso (a) del artículo 14º, del Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", es facultad del Consejo Académico evaluar el rendimiento académico de los cadetes y alumnos y emitir las recomendaciones que considere conveniente;

Que, de conformidad con el Acta de visto, el Consejo Académico recomienda la baja por deficiencia académica de los DIECINUEVE (19) Aspirantes a Cadete Náutico, que resultaron desaprobados en UNO (01) a CUATRO (04) asignaturas al término del primer semestre del año académico 2014; asimismo el Cadete Tercer Año de la Especialidad de Puente Abraham Fernando BERAÚN Cruzatti, Cadete de Segundo Año de la Especialidad de Máquina Pedro CARBAJAL Del Castillo y Cadete de Tercer Año de la Especialidad de Máquina Edson LAZO Espinoza en su condición de repitentes resultaron desaprobados en UNO (01) a TRES (03) asignaturas al término del primer semestre del año académico 2014;

Que, de conformidad con el Reglamento Académico de Pre Grado (Régimen Internado y Externado), aprobado por Resolución Directoral Nº 223-2009 DE/ENAMM, de fecha 25 de noviembre del 2009, y modificado por Resolución Directoral Nº 008-2010 DE/ENAMM, de fecha 13 de enero del 2010, Resolución Directoral Nº 325-2012 DE/ENAMM, de fecha 26 de noviembre del 2012, Resolución Directoral Nº 038-2013 DE/ENAMM, de fecha 06 de febrero del 2013, Resolución Directoral Nº 039-2013 DE/ENAMM, de fecha 06 de febrero del 2013, precisa en el Inciso c) del artículo 50º "Para el caso de aspirantes que resultaran desaprobados en una asignatura después de los exámenes de subsanación, será separado de la Escuela por la causal de "Deficiencia Académica"; y en el Inciso d) del artículo 37º "En caso el cadete desaprobare, al término del primer semestre, una o más asignaturas, tendrá el privilegio, por única vez, de repetir el año académico. Si las desaprobare al término del segundo semestre, tendrá el privilegio de repetir el año por única vez debiendo al efecto reservar su matrícula para cursar el segundo semestre en el siguiente año académico. El privilegio de repetir el año o cursar nuevamente el segundo semestre se otorga por única vez. Si el cadete incurre nuevamente en dicho supuesto será dado de baja por deficiencia académica.

Que, en tal sentido es procedente dar de baja del Batallón de Cadetes y Aspirantes a Cadetes Náuticos a los DIECINUEVE (19) Aspirantes a Cadetes Náuticos y TRES (03) Cadetes de la Especialidad de Puente y Máquinas:



Estando a lo recomendado por el Consejo Académico y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR DE BAJA por la causal "Deficiencia Académica", según lo previsto en el inciso (c) del artículo 50º y en el Inciso d) del artículo 37º del Reglamento Académico de Pre Grado (Régimen Internado y Externado), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución, a los siguientes Cadetes y Aspirantes a Cadetes Náuticos:

Nro.	GRADO/ESPECIALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES
01	Cadete 3er. Año Puente	BERAÚN Cruzatti, Abraham Fernando
02	Cadete 3er. Año Máquinas	LAZO Espinoza, Edson
03	Cadete 2do. Año Máquinas	CARBAJAL Del Castillo, Pedro
04	Aspirante Estudios Generales	ALVAREZ Chanduví, Lisette Angella
05	Aspirante Estudios Generales	ALVARES Goicochea, Jhon Jonathan
06	Aspirante Estudios Generales	ARANA Calderón, Richard Williams
07	Aspirante Estudios Generales	CORAS Arcos, Gianmarco
08	Aspirante Estudios Generales	CAYLE Angeles, Walter Javier
09	Aspirante Estudios Generales	CÉSPEDES Ramirez, Kevin
10	Aspirante Estudios Generales	ESPICHÁN Huamani, Luis Enrique
11	Aspirante Estudios Generales	FLORES Suncion, Johan
12	Aspirante Estudios Generales	GUERRERO Garcia, Beicky Jimena
13	Aspirante Estudios Generales	MIJAHUANCA Quintos, Edwar Clisman
14	Aspirante Estudios Generales	RAMOS Gomez, Roger Alejandro
15	Aspirante Estudios Generales	TIRADO Roque, Patricia Del Rocio
16	Aspirante Estudios Generales	ARÉVALO Portocarrero, Ronal Adelmo
17	Aspirante Estudios Generales	CHOCACA Ayala, Juan Carlos
18	Aspirante Estudios Generales	ORTEGA Rojas, Renzo Christian
19	Aspirante Estudios Generales	PARRA Cruz, Alexis Abel
20	Aspirante Estudios Generales	REGALADO Dávila, Bruno Gino
21	Aspirante Estudios Generales	SALAZAR Velasquez, Elvis David
22	Aspirante Estudios Generales	MEZA CEVERO, Bruce Arnold

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado, para la notificación a los Cadetes y Aspirantes a Cadetes Náuticos y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233

